



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.*

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para el año 2016, se convocó, por Resolución de 2 de marzo de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 08-03-2017), concurso oposición para la provisión de 10 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar y en segundo término, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 2 de marzo de 2018,

#### RESUELVE

*Primero.*—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, citadas en el anexo de esta resolución.

*Segundo.*—De acuerdo con lo previsto en la Base 8.<sup>a</sup> de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la plaza del Carbayón n.º 1 y 2, de Oviedo (planta tercera) el día 30 de abril de 2018 a las 16:00 horas.

*Tercero.*—Las personas aspirantes deberán comparecer provistas del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su personalidad. Las que no comparezcan personalmente podrán ser representadas por terceras personas provistas de poder suficiente.

*Cuarto.*—La solicitud que formulen las personas aspirantes será vinculante e irrenunciable.

*Quinto.*—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

*Sexto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 16 de abril de 2018.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2018-04027.



*Anexo I*

FEA CARDIOLOGÍA

<b>Área Sanitaria</b>	<b>N.º de plazas</b>
ÁREA SANITARIA I	2
ÁREA SANITARIA II	1
ÁREA SANITARIA IV	2
ÁREA SANITARIA V	3
ÁREA SANITARIA VII	1
ÁREA SANITARIA VIII	1